
— Preguntas frecuentes

Haciendo negocios en India

Los precios de transferencia

1. ¿Cuál es el significado del precio de plena competencia?

El precio de plena competencia es el precio que se aplica o se propone aplicar a las transacciones entre personas distintas de las Empresas Asociadas en condiciones no controladas.

2. ¿Qué son las empresas asociadas (AE)?

El artículo 92A de la Ley del impuesto sobre la renta de 1961 especifica que dos o más empresas se convierten en empresas asociadas cuando una de ellas participa, directa o indirectamente, oa través de uno o más intermediarios, en la gestión, el control o el capital de las otras empresas. . Para más detalles, acceda al siguiente enlace .

3. ¿Cuáles son los diferentes tipos de métodos que se pueden aplicar para calcular el precio de plena competencia?

Según la Sección 92C de la Ley del impuesto sobre la renta de 1961, se pueden utilizar los siguientes métodos para calcular el precio de plena competencia: a) Método de precio no controlado comparable (CUP) b) Método de precio de reventa (RPM) c) Método de costo adicional (CPM) d) Método de distribución de beneficios (PSM) e) Método de margen neto transaccional (TNMM) f) Cualquier otro método

4. ¿Cuándo deben los contribuyentes preparar la Documentación de Precios de Transferencia (TP) de acuerdo con la Regla 10D de las Reglas del impuesto sobre la renta de 1962?

Los contribuyentes que realicen transacciones internacionales o nacionales específicas deben mantener un conjunto de documentos especificados en la Regla 10D de las Reglas del impuesto sobre la renta de 1962. La documentación de precios de transferencia será necesaria si el valor de las transacciones internacionales supera los INR 1 crore y las las transacciones superan los INR 20

crore en un año financiero.

5. ¿Cuándo están obligados los contribuyentes a presentar el informe contable especificado en la Sección 92E de la Ley del impuesto sobre la renta de 1961?

Todos los contribuyentes están obligados a presentar un informe contable preparado por un profesional independiente a través del Formulario No. 3CEB para todas las transacciones internacionales, independientemente del valor de las transacciones internacionales y transacciones nacionales especificadas si el valor excede INR 20 crore en un año financiero.